

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

La transfiguracion del Señor, Stos. Insto y Pastor Ms.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia del hospital de S. Lázaro; se reserva á las 7 y 1/2.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Ademas de lo que hemos publicado refiriéndonos á periódicos franceses sobre la conspiracion descubierta en Prusia, sabemos por cartas de Alemania las particularidades siguientes: La policía austriaca estiende su vigilancia hasta los países estrangeros, y ella fue quien descubrió que habia un plan formado por varios sujetos para reformar el Gobierno de Prusia. Entre las personas que han sido arrestadas se cuenta Mr. de Hademán, hermano de un ayudante de campo que fue del príncipe Guillermo, y el director de bosques de Schoenich. Se han hecho prisiones en diferentes ciudades; y lo que hasta ahora se sabia en Alemania no era mas que por encima: mas parece que la esplosion debia haberse verificado cuando se reuniera el Landwehr para el egercicio, contando con que algunos de sus cuerpos ayudarían al éxito de la empresa. El tiempo nos aclarará esta trama que no puede mirarse con indiferencia en la crítica situacion en que va poniendose la Europa.

GRECIA.

Proclama de Demetrio Ipsilanti.

¡Franceses y germanos, amigos de la Grecia, regocijaos! ¡Aquella noble patria del genio y del heroismo renace de entre sus mismas ruinas! El Fenix, símbolo de nuestra regeneracion política, estiende sus alas sobre las montañas del Epiro y del Peloponeso. Animados del espíritu de los Temistocles y de los Leonidas, nuevas falanges griegas se dirigen hácia la Trácia y la Tesalia. El batallon sagrado busca con impaciencia los peligros; pero nuestros afeminados tiranos ni aun á resistinos se atreven. Heridos del rerror supersticioso, creen que ha llegado su fin.

Sabios, literatos, filósofos, amantes de la justicia y de la humanidad, vosotros que habeis lamentado nuestras desgracias participad de nuestra alegría: ¿pero permaneceréis tranquilos espectadores de nuestros esfuerzos por la libertad? ¿De esta santa guerra en que la inocencia pelea contra la tirania, la religion contra el fanatismo, la ley contra la violencia, las luces

contra la estupidez? Vosotros apasionados admiradores de nuestros antepasados, ¿tendres necesidad de que os conjuremos por sus sagrados manes para que acudais al auxilio de sus descendientes?

Ilustradnos con vuestros consejos, tomad la defensa de nuestros derechos ante el tribunal de la Europa, proclamad la libertad de la Grecia, manifestad á las naciones cristianas, las grandes ventajas que deben resultarlas de tener por vecino á un pueblo civilizado é iluminado con las luces del evangelio, mas bien que á una horda de bandidos feroces y fanáticos.

Aunque solo consiguiéramos limpiar la Europa de la peste, eran suficientes méritos adquiridos en favor de la civilizacion y la humanidad.

Oradores, publicistas á quienes inflama un noble ardor por nuestra causa, la Grecia libre os contará en el número de sus mas queridos hijos, y grabará vuestros nombres al lado de los de sus defensores en las columnas del templo de la inmortalidad.

Odesa 1.º de abril de 1821. — Firmado. — Demetrio Ipsilanti.

Proclama del gobierno provisional del Archipiélago establecido en Hidra, á los griegos insulares.

«Primados y notables del Archipiélago, y vosotros habitantes de todas las islas griegas, la guerra que hemos declarado bajo el estandarte de la cruz no es una guerra de faccion; es una empresa general de toda la nacion contra sus sanguinarios tiranos, predestinada por la Providencia y dirigida por hombres sabios; es obra de sujetos de la mas alta distincion y dotados de una profunda sagacidad. El fin que se han propuesto al acometer esta empresa, es la libertad de la Grecia y la independenciam de la nacion á cuya prosperidad debemos todos contribuir con alma y cuerpo.

Para poder arribar con eficacia á este feliz término, es indispensable que la valentia y el honor sean el signo distintivo de todos nuestros procedimientos, pues ambas son cualidades que caracterizan con especialidad á los hombres libres. Para este efecto debemos desde ahora sos-

tener los esfuerzos de nuestros conciudadanos, y animar á todos nuestros co-religionarios sean del rito que fueren. Debemos asimismo no causar la menor vejacion á los amigos súbditos de los demas estados; nosotros respetamos y honramos á todas las potencias, y solo hemos declarado la guerra á los turcos enemigos nuestros de religion y de patria, y aun se respetarán las personas y bienes de estos últimos que permanezcan tranquilos.

Sed prudentes en vuestra conducta; procurad que el espíritu de concordia, el entusiasmo mas inalterable, el valor digno de hombres que aspiran á ser libres, guie vuestros pasos contra el enemigo, pero que sean siempre el norte de todas vuestras acciones los sentimientos de fraternidad con vuestros conciudadanos, y los de respeto y amistad con los extranjeros. Si algun insensato tratase de atacar la libertad de un individuo ó de un buque, ya sea griego ó de una potencia estrangera, se le considerará como enemigo de la nacion y como tal será perseguido en todas partes. Hydra 18 de Mayo.

Proclama del mismo gobierno á los griegos de la iglesia de Occidente.

Cristianos de la iglesia de Occidente, Jesu-Cristo nos enseña, y auu nos manda, amar á nuestro próximo. ¿Y qué mejores próximos que nuestros conciudadanos, sean del rito que fueren, unidos entre sí por los mismos intereses generales de que naturalmente dependen los intereses privados? Los vínculos de una misma nacion y de una misma patria los une. En cuanto á nosotros, cristianos de las iglesias del Oriente y de Occidente, estamos ademas unidos por aquella cruz santa bajo cuyo estandarte hemos declarado la guerra sagrada de la libertad de los griegos contra los bárbaros.

Levantáos en union de vuestros hermanos del rito Oriental. El mismo sol resplandece sobre nuestro horizonte y nos ilumina á todos; el mismo suelo nos ha visto nacer, y las mismas desgracias han oprimido vuestras cabezas y las nuestras despues de muchos siglos. Sed partícipes hoy de la ansia que nos devora por la libertad: unámonos todos bajo el mismo estandarte, bajo el estandarte de la independencia, y que un mismo deseo nos anime. Las naciones libres y civilizadas fijan sus miras en este momento sobre nosotros, y van á dar el fallo sobre nuestra conducta. Mostradles que habeis sido hijos dóciles á la voz de nuestra patria comun, que erais dignos de mejor suerte de la que os reservaban nuestros sanguinarios tiranos, y que las desgracias no han sofocado en nuestros corazones los nobles sentimientos que nos han transmitido nuestros antepasados. Hydra 18 de Mayo de 1821.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

GOBIERNO.

GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Real orden circulada á los gefes políticos para que hagan salir del territorio de su jurisdiccion á todos los eclesiásticos que se hallen en ella sin la competente licencia.

El señor Secretario del Despacho de Gra-

cia y Justicia, con fecha de hoy me dice lo que sigue:

Con esta fecha digo á los prelados diocesanos lo que sigue: "Por la real orden que comuniqué á V., y circulé con fecha 5 de mayo próximo, se sirvió S. M. dar las reglas que estimó convenientes para evitar la vagancia de los religiosos pertenecientes á conventos que se mandaban suprimir, y á los que permanecian, é igualmente de los que se secularizasen. La experiencia ha confirmado el concepto de ventajas que formó S. M., y ha manifestado la necesidad no solo de llevar á efecto aquellas reglas con toda exactitud y rigor, sino la de hacerlas extensivas en lo posible á los eclesiásticos seculares, que igualmente estan sujetos á la autoridad de V. y de sus respectivos prelados diocesanos. A este fin me manda S. M. circular orden para que ningun eclesiástico secular ó regular, de cualquiera clase, condicion ó destino, pueda permanecer fuera del en que deba tener su residencia sin espresa licencia del Gobierno, obtenida por conducto de su prelado, que deberá manifestar las causas ó motivos que pudiere haber para concedérsela. Por consecuencia de esta disposicion, ha resuelto S. M. que V. haga salir inmediatamente del territorio de su jurisdiccion á todos los eclesiásticos que se hallaren en ella sin licencia obtenida por el medio referido, señalándoles á este fin el término prudente mas breve y perentorio que V. juzgue suficiente para verificarlo; que cerciorándose de todos los que debiendo residir en su diócesis, se hallen fuera de ella sin haber obtenido igual licencia, les haga V. intimar se restituyan inmediatamente á la misma. Y que para llevar á efecto ahora y en lo sucesivo estas disposiciones, emplee V. todos los medios que esten á su alcance y en sus facultades, reclamando en caso necesario el auxilio de los gefes políticos y demas autoridades para hacerse obedecer; en inteligencia de que así como S. M. no quiere el menor disimulo en este punto, tampoco lo tendrá con los que no hiciesen egecutar esta real resolucion. De real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento, de que deberá darme aviso para conocimiento de S. M. ahora y siempre que ocurra alguna variedad."—De igual real orden lo traslado á V. E. para que se sirva comunicarlo á los gefes políticos, previéndoles el puntual cumplimiento por su parte en los mismos términos que se encarga á los RR. obispos.

Lo que traslado á V. de orden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento. Madrid 17 de Julio de 1821.

Burgos 20 de Julio.

Se ha presentado en esta ciudad el valiente soldado del primero de Cataluña Juan Bayset, compañero de los desgraciados que fueron fusilados en Cebrecos por el infame Merino. El digno comandante de armas D. Filiberto Mahí, coronel de Lusitania le ha prodigado todo género de distinciones, franqueándole su mesa &c. Parece admirable que haya podido sobrevivir, pues tiene catorce heridas de bayoneta, y cuatro de bala; prueba del encarnizamiento y ferocidad de sus asesinos, que apenas podrá

creer la posteridad que iban capitaneados por un sacerdote. El uniforme que llevaba aquel funesto dia y conserva, es propiamente una criba; tantas son sus roturas.

En en Liberal Guipuzcoano del 23 se dice lo siguiente.

En nuestro número 101 del 18 de Junio anunciamos, refiriéndonos á avisos de Paris, que la Inglaterra estaba pasando á la Francia notas apretantes, cuyo objeto era la Italia; posteriormente se ha confirmado este nuncio por otros varios, y últimamente avisan de la frontera que el papel sobre Londres ha desmerecido estos últimos dias, y que aun perderá mucho mas, si se sostienen los rumores que circulan de próxima guerra. Esta noticia no puede merecer todavía un asenso de mayor certeza, porque hasta ahora no viene confirmada por la correspondencia del interior, y así la damos sin atrevernos á calificarla.

Merino llegó á las inmediaciones de Bayona el martes 17 del corriente, y el miércoles aun no se habia presentado á la policía. Su embarque en el puertecillo de Ea, fué sin duda circulado por él y sus padrinos, con el designio de destumbrar á las autoridades, y ocultar y asegurar el que realmente intentaba hacer para huir de la quema.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Cuando dijimos algo sobre el mérito de la pieza patriótica titulada el desembarco de los Rusos en Motril, manifestamos nuestros deseos de verla representada en el Teatro de esta ciudad. Tenemos ahora una doble satisfaccion en anunciar que pronto la veremos, y en hallar confirmada nuestra opinion sobre las prendas de esta pieza en el Universal, cuyos artículos de Teatros merecen todo respeto por la sabiduría y verdad con que se hallan redactados. El mismo periódico en prueba de la filosofía verdaderamente liberal de que se halla adornado el autor cita un pasage final, y entre otras de las espresiones que celebra se halla la siguiente: „Vosotros tambien empleados civiles y eclesiásticos que os titulais unos pastores, vosotros todos á quienes es justo que mantengamos; porque nos habeis tratado con tanta crueldad que en lugar de esquilarnos nos habeis desollado? „Ya esperamos con ansia oír estas palabras de la boca de D. Eugenio no siendo de esperar que hagan mala impresion en Barcelona, cuando no la han hecho en Madrid, ni en Granada, ni en Teatro alguno de los tantos en que se ha representado con singular aplauso.

ARTICULO COMUNICADO.

Ciudadanos Redactores: Sirvanse continuar en su periódico estas pocas lineas, que hacen referencia á lo que el Sr. J. L. y T. ha escrito en el diario de Barcelona, imprenta de Brusí, en 5 del corriente mes.

Sin querer mezclarme en la cuestion de si el tribunal civil emprendió, ó debió emprender la competencia con el militar que juzgó á Besieres, diré que cuando el Espectador continuó en el número 101, periódico de Madrid, artí-

culo de Barcelona, fecha 14 de Julio «que la suspension de la pena de garrote, á que fué condenado el desgraciado Besieres, fue celebrada con vivas repetidos por seis mil personas que han visto este suceso con una alegría difícil de pintarse» estoy seguro que esta verdad no la continuó para sorprender las autoridades de la corte, que venera, y á que dá toda la grandeza, que se merecen; ni creo, que se equivocase, ni hiciese favor á este tan generoso, humano, y benéfico público, que no pudo menos que manifestar tanta alegría al ver que el tribunal militar habia encontrado medio con dejarle con la dulce esperanza de la existencia de un semejante, que fué útil á la Nación, pudiendo así atender á la subsistencia de cuatro tiernos hijos, y una desconsolada esposa con un póstumo en sus entrañas. Estos son J. L. y T. los puros sentimientos de este pueblo generoso, y si Vmd. no los poseyese, con razon se le podria decir que es escepcion de la regla.

G. T. y R.

OTRO.

Para el Señor J. L. T,

Muy Sr. mio: ¿Que tambien es un pecado alegrarse que no se mate á un hombre? ¿Sabe Vd. que si todo el mundo hubiese ya adoptado las instituciones liberales puede que estubiese abolida la pena de muerte? ¿Sabe Vd. que segun se susurra en el nuevo código criminal no habrá mas que dos delitos que tengan señalada pena de la vida? ¿Sabe Vd. que las leyes antiguas se resienten de la barbarie de los tiempos en que se escribieron, y que por esto las Cortes se apresuran á modificar las penas? ¿Y sabe Vd. que nadie domina mi corazon y mis sentimiento, y que siendo sumamente benéficos los dichos de Vd. no me retraerán jamas de complacerme de que Besieres viva, y que como yo habrá veinte mil en Barcelona? Pues si señor. — Un Barcelones.

OTRO.

Sres. Redactores: ¿Valgame Dios, con qué golpes tan recios ha venido á estorvar mi reposo el Duende de las intrigas populares, con su artículo inserto en el número 196 del periódico de Vdes. ! Es tan poco compasivo, que no deja intactas las personas mas respetables de la afligida villa de Copons; pero ¿sobre quien asesta sus tiros con mas rigor? contra los que en diciembre último merecieron la confianza de sus conciudadanos para la eleccion del actual Ayuntamiento de la propia villa, sin atender que tanto los electores como los elegidos, son hombres de tan rectas y puras intenciones, como el Duende el brujo mas granado de cuantos hay por toda la redondez de la tierra, aunque sea licenciado en medicina.

Convengo con el Sr. Duende en que el Alcalde actual puede en parte estar comprendido en el artículo 318 de la Consticion, porque es maestro de postas de la parada del Gancho; pero como tiene su domicilio, y está avecindado en Copons, donde no transitan correos, aunque sea empleado público, quizá no está en ejercicio. Sobre esto no quiero meterme. Lo que si debo advertirle al Sr. Duende, es: que

los electores nombraron al espresado Alcalde y Ayuntamiento, no lo hicieron para zafarse ellos de los empleos; sino porque no sabian à quienes nombrar, pues el que lo fué primero se eximió con el pretesto de distribuidor de aquella cartería. De los mismos electores, solo dos, y no bien avecindados en el pueblo, podian ser nombrados; pues los demás, asi como la mayor parte de sus vecinos eran exentos: unos por parientes, otros por no avecindados, estos por deudores à los caudales públicos, aquellos por deudores quebrados, poco caritativos, y menos justicieros, sin cuyas cualidades no puede formarse un buen magistrado: y finalmente casi todos lo son, porque lo son, ó lo quieren ser; de suerte que al cabo es una confusion.

Aunque el regidor segundo es revendedor, (no se que tengan obligacion de tener los pesos cortos los revendedores, ni largas las varas de medir el comerciante para ser elegidos para un cargo municipal) no deja de ser un ciudadano, tan honrado y apto, como algunos que se reputan por hombres de buena calaña; y si el síndico procurador no sabe leer ni escribir, claro está que no se lo han enseñado; pero lo cierto es, que es hombre de pro, y no de dos caras como algunos que yo conozco. Por último: el actual Ayuntamiento no deja de ser à gusto de la mayor y mas sana parte del pueblo, mal que le pese al Sr. Duende, y à cuantos à su imitacion saben hacer ruido.

Lo que mas me sorprebendró, fué la equivocada idea, ó error substancial, de que no se ocultaban un tropel de procedimientos escandalosos (sin escandalizar) que el Sr. Duende atribuye à la apatía del Ayuntamiento; pero le diré, sin temor de equivocarme, que cuando zelió à luz el número 141 no habia otro desorden en la citada villa de Copons, que el rápido progreso de conquista que hacia el padre de la mentira en aquel territorio, pues no se hablaba de salteadores ni de ladrones de casas, sino retrocedemos al año anterior, que à pesar de ser el Alcalde y Ayuntamiento mas capaces para el desempeño de sus funciones que los actuales, no solo violaron los ladrones algunas casas, llevándose de ellas sábanas y otros enseres domésticos, sino lo que es mas, fué violada por la autoridad la casa de un vecino de reputacion sin otro motivo que el de la fuerza, dejando à parte otros defectillos inherentes à todo viviente.

Para satisfaccion del público que todo lo juzga de un modo recto, debo advertir al Sr. Duende, que le han engañado diciéndole que se me supone uno de los principales intrigan-tes para la eleccion de dicho Ayuntamiento; cuando no presencié, ni tuve parte activa ni pasiva, ni oí hablar de semejante eleccion. Entretanto le digo al inventor de esta farsa, que miente à cara descubierta, por no saludarle con el epiteto de solemne embustero. Si; téngalo entendido el Sr. Duende, para que no me cuegue otro milagro; pues todo lo que huele à quita honras, jamas se asienta bien. Por fin aqui le aguardo. Estimaré, pues, que inserten este articulillo en su apreciable periódico, si lo tienen à bien, y si no hagan de él

TEATRO La Orfanita ó lo que son los parientes, Bolero y sainete. Á las 7 y media.

el uso que les parezca; mientras se reproduce afectísimo amigo y servidor de Vdes.

El observador de la Noya.

VARIEDADES.

Ningun reino católico mejor que España reconoce y confiesa lo que enseña la fe acerca de los derechos que competen al Romano Pontífice como sucesor de san Pedro y cabeza visible de la iglesia. Pero nadie mejor que España reconoce tambien que à la sombra de este primado se ha ido arrogando la corte de Roma ciertos derechos reconocidos por espacio de muchos siglos como inherentes à los metropolitanos y à los demás obispos. Uno de ellos es la confirmacion é institucion de los obispos electos.

Hasta ahora ha podido tolerarse entre nosotros la usurpacion de esta facultad de los metropolitanos; porque esta tolerancia no perjudicaba ó no parecia perjudicar à la prosperidad del reino, y menos al crédito y duracion de su sistema político. No sé en qué consiste que las monarquías civiles absolutas de hecho apenas han tenido nada que temer de la monarquía absoluta de hecho en el orden eclesiástico.

Por fortuna han cambiado de aspecto las cosas. Felizmente es gobernada España por una Constitucion piadosa que à la sombra de un trono augusto protege los derechos y las libertades de todos los españoles, seglares y eclesiásticos.

¿Y será justo que esta España, independiente ya y libre no solo de hecho sino de derecho, esto es, por Constitucion, sufra de parte de potencia alguna estrangera una esclavitud durísima, que sobre ser contraria al espíritu de la religion, socaba y mina secretamente nada menos que sus leyes fundamentales? Pudo hasta ahora la corte de Roma alegar títulos para reservarse la confirmacion de los obispos. ¿Pero tendrá derecho ahora para retardarla? ¿Y cuando? Cuando esta retardacion es un medio directo para entorpecer el sistema constitucional. ¿Y podrá sufrir esto la Nacion? Lo que no toleraria de Rusia, del Austria, ni de otro ningun gabinete ¿lo tolerará del de Roma? Para ser católicos los españoles, ¿será necesario que sean siervos del Romano Pontífice asi como lo son de Jesucristo? ¿Y es esta la servidumbre con que quiere marcar la curia Romana à los que el mismo Cristo hizo libres? El reconocimiento del primado universal, la union de los miembros con la cabeza visible, es independiente de toda opinion humana, de toda pretension mundana, y de todo interes temporal del siglo. En una palabra la escritura y la tradicion nos mandan reconocer y reconocemos la subordinacion al Papa como la de los miembros à la cabeza, y la union con la silla apostólica como centro de unidad: mas en llegando à opiniones y pretensiones humanas, que no pertenecen à la fe, y mas à las que dañan à la prosperidad, à la concordia interior y à la independencia misma de los pueblos, diga la Nacion à Roma lo del Apóstol: *Ego sub nullius redigar potestate.* (Se Concluirá).

(Ayer no llegó ninguna embarcacion.)